

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO DE COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma integral y codificación del estatuto de COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 24 de noviembre de 1993, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart V.; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000325 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 445 L.I. el
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada ^{9 de febrero} ~~de 1994~~ ^{de 1994} Los señores ingenieros Edmundo Valdéz Murillo, y Miguel Pérez Quintero, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO: La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente: DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. y tiene un plazo de duración de cien años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: Siembra y cultivo de caña de azúcar y de productos del agro en general, ejecución de actividades agropecuarias y forestales, y la realización de actividades industriales en el más amplio sentido. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá adquirir bienes y derechos, transferirlos y enajenarlos, contraer obligaciones y en fin, celebrar actos y contratos en general.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SUCRES, representado por CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE acciones nominativas y ordinarias por un valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del uno al ciento quince millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete inclusives.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General, Subgerente General, Gerentes, Subgerentes, Superintendentes, Directores de Departamentos y Jefes de Departamento. Ejercen la Representación Legal, judicial y extrajudicial el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente General, actuando a sola firma cualquiera de ellos. También ejercerán la representación legal, en actuación conjunta, el Subgerente General, los Gerentes, los Subgerentes, los Superintendentes y los Directores de Departamento, debiendo intervenir siempre dos cualquiera de los funcionarios mencionados; necesitando autorización de la Junta General para cualquier transferencia de dominio sobre los bienes inmuebles de la compañía y la constitución de cualquier gravamen real sobre los mismos.

PVC.

Guayaquil, 23 de febrero de 1.994.

Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL